INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 03 de diciembre de 2014, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acto de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, según el siguiente listado:
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- EL CASTILLO S.A, se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **317.614.000 (Gs. tres trescientos diez y siete millones seiscientos catorce mil)**, correspondiente a los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

- COMVENCE S.A., se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **258.218.000 (Gs. doscientos cincuenta y ocho millones doscientos diez y ocho mil)**, correspondiente a todos los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

- AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ., se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **361.380.000 (Gs. trescientos sesenta y un millones trescientos ochenta mil)**, correspondiente a todos los ítems 1 al 9.

- BELTROM S.A, se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **345.911.000 (Gs. trescientos cuarenta y cinco millones novecientos once mil)**, correspondiente a los ítems 1 al 9.

- DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO, se presenta con un sobre original y dos copias, con formulario de Gs. **255.480.000 (Gs. doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil)**, correspondiente a los ítems 1 al 9.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

Mirtha Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Alice Gamarra
Asistente
Secretaria de Educación

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL CASTILLO S.A.	COMVENCE S.A.	AGRO SURCO	BELTROM S.A.	DISTRIBUIDORA RMB
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Considerando el análisis realizado y a las ofertas presentadas por la empresas participantes y luego de un análisis exhaustivo se constato que las firmas Comvence S.a. y Distribuidora RMB, posee con el mismo precio unitario, es decir; coincide el precio unitario en el ítems 1 (aceites), por lo tanto se tuvo en cuenta lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto (e) *Criterio para desempate de ofertas. "donde manifiesta En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la adjudicación recaerá sobre el oferente que cuente con mayor liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los AÑOS DE EXPERIENCIA de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente, EN CASO DE CONSORCIO Y SI PERSISTIERA EL EMPATE SE TEDRA EN CUENTA EL RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LIDER; (COMO SE MENCIONA EN LA SECCIÓN II – PUNTO 2 – OPCION a Capacidad Financiera)", de esta manera se tuvo en cuenta el mayor liquidez y según las documentaciones de las dos ofertas la firma DISTRICUIDORA RMB, cuenta con una liquidez de 164,00 y la firma COMVENCE S.A, con 1,81, por lo tanto se da lugar a la oferta de la DISTRIBUIDORA RMB por contar el liquidez mas alto.*

También este Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitada en el PBC – Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y Sección VII – VER ANEXO EVALUACION.

Belinda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Alice Gamarra
Asistente
Secretaria de Educación

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el Decreto **Nº 5174/05.**, encontrándose que las ofertas presentadas cumplen lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO**, con un monto total de Gs. **255.480.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil), correspondiente al ITEMS 1 al 9.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U O C.
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Alice Gamarra
Asistente
Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

ANEXO - INFORME COMITE EVALUACION.

La Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas creado por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, emite el siguiente informe sobre los análisis los detalles del análisis de la **CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA y ANEXO Nº 1 DE LA SECCION VII DEL PBC**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"**, luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIERA	CONVENCE S.A.	DISTRIBUIDORA RMB
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2011, 2012 y 2013.**	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (Independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 %	CUMPLE	CUMPLE
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE	CUMPLE
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:		
a) Se considerará como experiencia mínima de tres años (2011. 2012 y 2013) de provisión de bienes similar es a la del objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos anteriores para la provisión de los servicios	CUMPLE	CUMPLE
b) Carta de Referencia de Clientes o	CUMPLE	CUMPLE
c) Contratos o	CUMPLE	CUMPLE
d) Comprobantes legales de ventas o	CUMPLE	CUMPLE
e) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica: Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Otros documentos:		
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al primer semestre del año 2014.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento y otro documento similar, haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al período de los años: 2011, 2012, 2013.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada..	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima para el suministro de los bienes y servicios conexos de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia deberá ser tal, que asegure que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos	CUMPLE	CUMPLE
Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE

Estela Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Aline Gamarra
Asistente
Secretaria de Educación

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U O C.
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Alice Gamarra
Asistente
Secretaria de Educación